



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



RESOLUCIÓN N° 274/2.020

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.808-HC-021-2.020. Bloque Frente de Todos. Proyecto de Resolución: Solicitar la reparación de carpetas asfálticas en ingreso a Paraje La Junta y el Dique derivador Blas Brisoli.

El actual estado de deterioro de la traza asfáltica en el ingreso al Paraje La Junta desde Ruta Nacional 40 Norte, como la que conecta nuestra Ciudad con el Dique Blas Brisoli.

y;

CONSIDERANDO: Que es imprescindible la urgente reparación de tan importantes vías de comunicación por su transitabilidad desde y hacia nuestra ciudad por gran cantidad de vecinos

Que resulta necesario mantener el pavimento en correctas condiciones no sólo porque mejora la circulación, prolonga la vida útil del vehículo y reduce el riesgo de accidentes, sino porque también afecta a la actividad y a la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Que la conectividad caminera es fundamental para el desarrollo y crecimiento de las comunidades, y en especial en tiempo de esta pandemia por COVID-19 asegurando el aprovisionamiento de lo indispensable para la subsistencia de las familias.

Que el mantenimiento de estos importantes caminos beneficiará a muchos vecinos que viven en esos lugares y en general, a los que la utilizan por actividad agrícola, ganadera y turística.

Que en nuestro departamento existen pocas rutas pavimentadas y se debe bregar por el mantenimiento de las mismas para que ofrezcan un servicio acorde a la necesidad de la comunidad.

Que es preciso obrar en consecuencia.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad, la reparación y/o mantenimiento de la calzada asfáltica que une la Ruta Nacional 40 Norte con la Localidad de La Junta.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la reparación y/o mantenimiento de la prolongación de calle Juan Agustín Maza hasta el Dique derivador Blas Brisoli.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



ARTÍCULO 3°: Encomendar a los Sres. Legisladores Provinciales de nuestro Departamento para que realicen las gestiones pertinentes para el cumplimiento del Artículo 1° de la presente norma.

ARTICULO 4°: Elevar copia de la presente pieza legal a la Dirección Provincial de Vialidad.

ARTICULO 5°: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A UN DÍA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martín Palma

Presidente

